AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3500.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión:2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	25001275 H3 DE 2025							
CONTRATISTA	ELECTRO ARCO DEL ORIENTE S.A.S NIT 807.001.517-8							
OBJETO	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS TRANSFORMADORES DE ENERGIA PERTENECIENTES A LOS SISTEMAS ELECTRICOS DE LA REGIONAL NORORIENTE							
VALOR INICIAL	SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($64.460.464).M/CTE							
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE 45 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 EN CASO DE SER PRORROGADO, PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.							
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZAGARANTIA ÚNICA		NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO	
			49-44-101038022				0	
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6							
AMPAROS	VIGENCIAS							
	DESDE			HASTA				
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR	
CUMPLIMIENTO	01	12	2025	15	05	2026	$ 12.892.092,80	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTOS DE BIENES	01	12	2025	15	01	2029	$ 12.892.092,80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACION LABORALES	01	12	2025	15	01	2028	$ 3.233.023,20	
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO		NÚMERO	
			49-40-101012169					
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6							
AMPAROS	VIGENCIAS							
	DESDE			HASTA				
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR	
Responsabilidad Civil Extracontractual	01	12	2025	15	01	2026	$ 284.700.000,00	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato No. 25001275 H3 de 2025, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en San José de Cúcuta, a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2025.

GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO
Directora Regional Nororiente